



GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: el Expte. 2021 – 01585621, referenciado: Actualización Consulta Atención Temprana, y

CONSIDERANDO:

Que por el referenciado expediente se tramita la actualización de aranceles del “Anexo de Atención Temprana”, del Nomenclador Diversidad Funcional, a partir de Agosto de 2025, en el marco de lo aprobado en resoluciones vigentes, considerando el desfase sufrido en sus valores teniendo en cuenta la naturaleza y la escasa oferta prestacional, el perfil de los profesionales prestadores y con el objeto de brindar cobertura a prestaciones y asistencia a este segmento de afiliados.

Que tras el análisis de las prestaciones de Atención Temprana, se observa que la última actualización de sus aranceles se realizó en Julio de 2025, por lo que considerando el ritmo inflacionario decreciente, que acumulado a la fecha impacta notablemente en la relación del valor y el tipo de prestación, ocasionando reclamos de los prestadores que mantienen vigente los Convenios.

Que se observa además un marcado desfase en la “Consulta profesional en Atención Temprana” Cód. Práctica 25.0170, a causa de la naturaleza particular de esta prestación.

Que por consiguiente la Subdirección de Diversidad Funcional, Rehabilitación y Apoyo Social, solicita autorización para la actualización y adecuación de los valores de estas prestaciones de modo retroactivo a partir del mes de Agosto de 2025, con el fin de mantener equilibrada la relación entre los módulos y prácticas (prestación arancel) y garantizar la cobertura para nuestros afiliados.

Que asimismo se detallan los ajustes sugeridos:

- Actualización del 34% para Consulta profesional en Atención Temprana” cód. Práctica 25.0170.
- Incremento del 12% para el resto de las prácticas y módulos.

Que lo actuado cuenta con el Visto Bueno de la Dirección de Salud.

Que se agrega informe de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto sobre el impacto presupuestario de la propuesta, con el aval de la Dirección de Servicios Administrativos.

Por ello; atento lo dispuesto en el Art.40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

**EL HONORABLE DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º - Tener por autorizada a partir del mes de Agosto de 2025, la actualización del valor para la “Consulta Profesional en Atención Temprana” Cód. Práctica 250170 en un 34% y para el resto de las prácticas y módulos del “Atención Temprana” en 12% conforme ANEXO I que forma parte integrante de la presente normal legal.

ARTICULO 2º - Encomendar al Departamento de Convenios realice los actos útiles y necesarios según corresponda atento lo resuelto en la presente Resolución.

ARTICULO 3º - Ordenar su comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N° 41 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 13-11-2025.
m.m.



GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ANEXO I

ANEXO ATENCIÓN TEMPRANA 2025		
Práctica	Descripción	AGOSTO
250170	Consulta profesional en Atención Temprana	\$12.370,00
250171	EVALUACIÓN NEUROCOGNITIVA	\$61.200,00
250182	EVALUACION NEUROLINGÜÍSTICA	\$72.330,00
250174	CONSULTA DE ADMISIÓN PARA TEST ADOS	\$13.350,00
250175	TEST ADOS (AUSTISM DIGNOSTIC OBSERVATION SCHEDULE)	\$61.200,00
250176	CONSULTA DE DEVOLUCIÓN EN TEST ADOS	\$13.350,00



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: P/EE. N° 1585621-21, Actualización Consulta Atención Temprana

Datos Generales

N° de Expte: 1585621-EE-2021	Asunto: CONVENIOS
-------------------------------------	--------------------------